

incrementado en un 50%, en los términos del artículo 20 de la Ley de Seguros. Todo ello, con declaración de oficio de las costas de esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a su debido tiempo remítanse los autos al Juzgado de su procedencia con testimonio de esta resolución para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. Hassan Tahiri en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 2 de Abril de 2001.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL  
SEGUNDO - SEVILLA  
CONTRARREQUISITORIA**

**1155.-** El Secretario Relator del Tribunal Militar Militar Territorial Segundo, CERTIFICO: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a DILIGENCIAS PREPARATORIAS numero 26/9/00, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas SAMIR MOHANDLAARBI lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 8 de febrero de 2.001.

El Secretario Relator.

**AYUNTAMIENTO DE CASTELL-  
PLATJAD'ÁRO (GERONA)  
EDICTO**

**1156.-** El Tesorero de este Ayuntamiento, en condición de responsable del departamento de recaudación del Ayuntamiento, con este edicto,

**HAGO SABER**

Primero.- Que el órgano de recaudación del Ayuntamiento es responsable del trámite de los expedientes administrativos en periodo ejecutivo, motivados por las deudas tributarias que se detallan a continuación:

N.º Expediente: 20002065, Contribuyente: Moncada Alonso M. Carmen, Población: Melilla, Concepto: IVTM, Ejercicio: 2000, Trámite a Notificar: Provisión de apremio.

N.º Expediente: 97002067, Contribuyente: Moncada Alonso M. Carmen, Población: Melilla, Concepto: IVTM, Ejercicio: 1997, Trámite a Notificar: Provisión de apremio.

N.º Expediente: 98002549, Contribuyente: Moncada Alonso M. Carmen, Población: Melilla, Concepto: IVTM, Ejercicio: 1998, Trámite a Notificar: Provisión de apremio.

N.º Expediente: 99002111, Contribuyente: Moncada Alonso M. Carmen, Población: Melilla, Concepto: IVTM, Ejercicio: 1999, Trámite a Notificar: Provisión de apremio.

Segundo.- Que con relación a los sujetos pasivos de referencia, se ha intentado, de acuerdo con los preceptos legales establecidos, la notificación personal de las deudas anteriores con resultado negativo.

Tercero.- Que en los respectivos expedientes administrativos constan, convenientemente justificadas, las diligencias circunstanciales de los intentos negativos de notificación.

Dicho esto, en virtud de lo que dispone el artículo 105 de la Ley General Tributaria, ahora, dicto lo siguiente:

**REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA**

Requiero a los sujetos pasivos, mencionados anteriormente, para que comparezcan personalmente o mediante representante legal, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este edicto, en las dependencias del departamento de recaudación del Ayuntamiento, en horario de atención al público, con el fin de ser notificados del trámite y deudas referidas.

Todo esto, con la advertencia que una vez transcurridos 10 días desde la publicación de este edicto sin personarse los interesados se los tendrá por notificados del trámite en cuestión, sin perjuicio del derecho a comparecer que les asiste.

En virtud de lo que dispone el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los interesados que, en el caso de no comparecer, también se los dará por notificados de las sucesivas provisiones y diligencias, que se produzcan en los expedientes de referencia, hasta que finalice la substanciación de los procedimientos de apremio.

Esto, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento y regularizar su situación.

Así mismo, en el caso de que el interesado requerido no comparezca durante el plazo conædido podrá, igualmente, presentar recurso de reposición contra el acto que se pretende notificar, ante el tesorero de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de comparecencia.